

680014105001-2019-00548-00
Auto Sustanciación No. 314

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintisiete (27) de agosto dos mil veintiuno (2021)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA en providencia proferida en audiencia el 28 de julio de 2021, por medio de la cual REVOCÓ el fallo emitido por esta autoridad judicial en única instancia el 16 de marzo de 2021.

En firme esta providencia, archívese el expediente, previo registro en el sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Angelica Maria Valbuena Hernandez
Juez Municipal
Laborales 001
Juzgado Pequeñas Causas
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

22177519eddd3ffc2f1ad6c456b5f23b8c1cbcd7a5d6e57feb8c8039e4a26d61d

Documento generado en 27/08/2021 04:07:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>